

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 8

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.		
Especificaciones, Actividades u Obligaciones Específicas Contractuales.	1.Cargar en la plataforma SAP los documentos anexos, soportes de los RPC y cuentas de cobro de los prestadores de servicios. 2. Verificar que los documentos de las cuentas de cobro presentados por los contratistas estén diligenciados correctamente. 3. Cargar en la plataforma SIA observa de la Contraloría Departamental los contratos y documentos anexos necesarios mensualmente. 4. Mantener actualizada la información de las carpetas que aparecen en el drive del área financiera. 5. Renombrar los archivos digitales de acuerdo a lo establecido en el manual de SAP. 6. Digitalizar todos los documentos de causación y las planillas de pago de los contratistas y cargar a las carpetas del drive. 7. Difundir, interactuar y compartir, la información emitida desde los canales virtuales' institucionales del Departamento del Valle del Cauca mediante sus redes sociales. 8. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas. 8. Las demás actividades que tenga relación directa con su objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor. Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2024:	100%
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo	100 %
Otras consideraciones.	Sin novedad	

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 8

Compromisos adquiridos

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

Prórroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adiciones	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

- Asistí a reunión con la subdirectora para recibir directriz de las actividades a realizar.
- Brinde apoyo en la recepción de la secretaria de turismo en los días programados, para cubrir a la recepcionista que se encontraba de licencia de vacaciones.
- Realice programación de las labores asignadas del mes, en la secretaria de turismo.
- Brinde apoyo en la parte de archivo documental en la secretaria de turismo.
- Brinde apoyo en la recepción documental de la secretaria de turismo.
- Brinde apoyo en la organización y la entrega de la correspondencia interna de la secretaria de turismo.
- Brinde apoyo en recepción de correos electrónicos de la secretaria de turismo.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

● Anexos Fotográficos:



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE
SUPERVISION**

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 8

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO
• Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: El expediente Contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad. • Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA. • Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA • Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA. • Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos: del proceso: Los documentos del Proceso Contractual se encuentran publicados en el SECOP. Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: El Contratista ha cumplido con el pago oportuno de los aportes legales de Salud (Comfenalco), Pensión (Porvenir) y ARL (Positiva). Planilla No 1067864842 y No de Autorización: 8822606316 del mes de NOVIEMBRE de 2024, según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollad de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015. El Contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 8

INFORME FINANCIERO					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 10.000.000	CUOTA 1	SEPTIEMB. / 2024	\$ 2.500.000	PAGADA
Valor Adiciones	0	CUOTA 2	OCTUBRE /2024	\$ 2.500.000	PAGADA
Reajustes	0	CUOTA 3	NOVIEMBRE /2024	\$ 2.500.000	PAGADA
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$ 10.000.000				
Valor pagado	\$ 7.500.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 2.500.000				
Valor total ejecutado	\$ 10.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$ 0				
Intereses moratorios	0				

SEGUIMIENTO Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar. No aplica

SEGUIMIENTO JURIDICO El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso
--

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 8

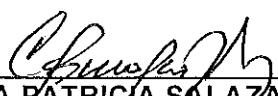
en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
NO APLICA

Fecha del próximo informe	Día:	De	Mes:	De
---------------------------	------	----	------	----

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los				
16	días del mes de	DICIEMBRE	de	2024


CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
 Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
 C.C. 66915641
SUPERVISOR